



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscripciones. — Capital:  
Año, 90 pesetas. Fuera de  
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial  
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,  
2,50 pesetas línea. Pagos por  
adelantado.

FRANQUEO  
CONCERTADO

Año 1952

Martes 4 de marzo

Número 54

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, me dice lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El artículo 9.º de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, determina que sólo por medio de una Ley se podrán establecer servicios que representen cargas económicas para los Municipios y las provincias, o que determinen obligaciones que tengan por objeto costear o subvencionar atenciones de la Administración General del Estado. En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima de la Ley de Régimen Local, se ha constituido y viene funcionando en este Ministerio la Comisión dispuesta por dicho precepto legal, que tiene casi terminados los estudios necesarios para elevar al Gobierno la propuesta oportuna, al objeto de llevar a efecto la cancelación de las obligaciones estatales que pesan sobre las Corporaciones locales.

La Ley de 19 de diciembre de 1951, al continuar en este camino la orientación ya señalada, determinó que se concediera un suplemento de crédito al Ministerio de Justicia para abonar al personal de la Carrera Judicial y del Ministerio fiscal determinadas gratificaciones que percibían con cargo a los Ayuntamientos. Para completar estos preceptos, por Orden de 18 de enero se determinó que los

Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos Insulares procederán a eliminar de sus presupuestos ordinarios para 1952, aquellas cantidades que tuvieran por destino gratificar o indemnizar al personal de la Carrera Judicial o del Ministerio fiscal, por los conceptos de gastos de vivienda e instalación adecuada. Los términos de la Orden aludida han motivado diversas consultas, y al objeto de resolverlas con carácter general, este Centro directivo ha tenido a bien ordenar lo siguiente:

1.º Hasta tanto se disponga otra cosa en contrario y se determinen los trabajos que realiza la Comisión constituida de acuerdo con los preceptos de la Disposición adicional duodécima de la Ley de Régimen Local, la Orden de este Ministerio de 18 de enero de 1952 ha de ser interpretada con carácter restrictivo, afectando lo en ella dispuesto exclusivamente a los gastos de vivienda e instalación del personal de la Carrera Judicial y del Ministerio fiscal.

2.º El personal que presta sus servicios en la Justicia Comarcal y Municipal, seguirá percibiendo las gratificaciones determinadas en la Circular de esta Dirección General de 13 de noviembre de 1945 y atender los servicios a que se refiere la citada Circular.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de las Corporaciones interesadas y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 26 de febrero de 1952.

—El Director General (ilegible).  
Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
Burgos, 1 de marzo de 1952.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel.*

### Sección de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en oficio fecha 21 de febrero último, me comunica lo siguiente:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión, instruido a favor de doña Matilde Fernández Gutiérrez, como viuda del que fué Secretario de Administración Local D. Zacarías Ezquerro Uzquiza.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Treviana (Logroño), en sesión de 13 de enero del año en curso, acordó señalar a D.ª Matilde Fernández Gutiérrez la pensión de viudedad de 4.019'22 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 16.076'90 pesetas.

2.º Que el causante fallecido en 9 de noviembre de 1951, sumó un total de 44 años, 8 meses y 27 días de servicios computables, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos los artículos 44 al 48 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y el artículo 4.º del Decreto de 10 de mayo de 1946.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las

distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) D.<sup>a</sup> Matilde Fernández Gutiérrez, percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, la pensión de viudedad de 4.019'22 pesetas anuales, 334'93 pesetas al mes, con efectos desde el 10 de noviembre de 1951, día siguiente al del fallecimiento del causante.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha de 10 de noviembre de 1951, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Fuentebureba, 7'19 pesetas anuales y 0'60 pesetas al mes.

Ibrillos, 43'87 pesetas anuales y 3'65 al mes.

San Millán de Yécora, 698'11 pesetas anuales y 58'18 al mes.

Treviana, 3.270'05 pesetas anuales y 272'50 al mes.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Burgos, 1 de marzo de 1952.

El Gobernador,

*Alejandro Rodríguez de Valcárcel*

## Providencias Judiciales

### Briviesca

#### EDICTO

A medio del presente, y en virtud a lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en expediente de dominio de una finca urbana, promovido por don Francisco Mirón Villanueva, y que se describe así: Casa sita en Briviesca, calle Santa María Bajera, números 8 y 10 antiguos, que lindaba derecha entrando con herederos de Mariano Muñoz, izquierda los de Juan Zamora y

espalda patio, constando de planta baja, dos pisos y desván, Y hoy linda derecha entrando con Consuelo Hermosilla Pérez, izquierda de Rufino Santamaría Serrano y espalda patio de D. Desiderio Alonso Ruiz, dando frente a aquella calle, y señalada modernamente únicamente con el número 8; cito y convoco a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, para que en término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación y convocatoria en forma, expido y firmo el presente, en Briviesca, a 27 de febrero de 1952. — El Secretario, Luis Novo.

### Carrión de los Condes

Queda sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de esa provincia, llamando al procesado Luis Rodríguez Salces, en el sumario número 9 de 1950, por el delito de malversación, y que lo fué con fecha 13 del actual, en el número 37 de ese B. O.

Carrión de los Condes, a 28 de febrero de 1952. — Germán Fuentes.

## Anuncios Oficiales

### Magistratura de Trabajo de Burgos

#### Edicto

D. Luis Gómez de Aranda y Serrano, Magistrado del Trabajo de esta ciudad y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento ejecutivo de apremio, iniciado por el Director Provincial del Instituto Nacional de Previsión, contra «Carbones Contreras», S. A., sobre adeudos de cuotas del Seguro de Accidentes de Trabajo, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta de los bienes a aquella embarga-

dos y que luego se determinarán, la cual tendrá lugar simultáneamente en la sala de vistas de esta Magistratura, sita en el piso 1.<sup>o</sup> de la casa número 10 de la calle de Aparicio y Ruiz, de esta capital, y en la del Juzgado de Paz de Contreras, el día 18 de marzo próximo, a las once de la mañana.

Para tomar parte en dicha subasta es requisito indispensable consignar previamente en la Secretaría de cualesquiera de los Organismos mencionados, el 10 por 100 del valor de tasación dado a los bienes embargados, no admitiéndose posturas dentro de ella que no lleguen a cubrir el 50 por 100 del avalúo, siendo adjudicados provisionalmente al mejor postor, una vez conocido el resultado de la subasta simultánea y, definitivamente, a aquél, si el organismo instante de este procedimiento no hace uso del derecho que le concede el artículo 7.<sup>o</sup> de la Orden de 8 de octubre de 1949.

#### Bienes embargados objeto de venta

1.<sup>o</sup> Una caseta de madera, con unas seiscientas tejas aproximadamente, enclavada en el exterior de las minas de Contreras. Valorada en mil pesetas.

2.<sup>o</sup> Otra caseta de ladrillo, con unas mil doscientas tejas, con tabla en el tejado y amachonada. Valorada en mil seiscientas pesetas.

3.<sup>o</sup> Otra caseta de madera, enclavada en el mismo lugar que las anteriores, con unas seiscientas cincuenta tejas, con tableta en el tejado y cabrios, en mediano estado. Valorada en seiscientas pesetas.

4.<sup>o</sup> Otra caseta de madera, enclavada en idéntico lugar, con cabrios y tableta en el tejado, en mediano estado, con unas novecientas tejas. Valorada en ochocientas pesetas.

5.<sup>o</sup> Un cobertizo de madera con cabrios y tabla en el tejado, en mediano estado. Valorado en mil pesetas.

6.<sup>o</sup> Dos muros de tolbas y dos casetas de transformadores y una caseta de cemento, todo sin tejados. Valorado en seiscientas pesetas.

Burgos, 23 de febrero de 1952.

**JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA**

D. Enrique Alvarez de la Braña y Alcalde, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este Distrito Minero,

Hago saber: Que a las doce horas y treinta minutos del día 18 de enero de 1952 se ha presentado en esta Jefatura instancia suscrita por D. Ramón Castaño Alonso, vecino de Bilbao, en solicitud de permiso de investigación de 38 pertenencias de mineral de sulfuro de cobre en términos de Hortigüela y Mambriillas de Lara, de la provincia de Burgos, y a cuyo expediente le ha correspondido el número 3.540 de la misma provincia.

Este permiso se solicita con el nombre de «María Luisa» y está enclavado en el paraje conocido por «Ermita de San Martín».

La designación del terreno solicitado es la siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mismo del permiso «Santa Elena», ángulo Norte de la Ermita de San Martín, de Hortigüela. De este punto de partida y en dirección Norte se medirán 100 metros y se colocará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Este se medirán 400 metros y se colocará la 2.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la 3.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán 800 metros y se colocará la 4.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Sur se medirán 200 metros y se colocará la 5.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Este se medirán 200 metros y se colocará la 6.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Sur se medirán 600 metros y se colocará la 7.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Este se medirán 700 metros y se colocará la 8.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Norte se medirán 200 metros y se colocará la 9.<sup>a</sup> estaca; de ésta y en dirección Oeste se medirán 500 metros y se colocará la 10 estaca, y de ésta y en dirección Norte se medirán 300 metros, uniéndose con el punto de partida y que-

dando cerrado el perímetro de las treinta y ocho pertenencias solicitadas.

Igualmente hago saber que, con fecha de hoy, esta Jefatura ha declarado admitir definitivamente la solicitud, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, expidiéndose edictos que se fijarán en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Hortigüela y Mambriillas de Lara, en el de esta Jefatura y anuncio que se envía a los BB. OO. del Estado y de la provincia de Burgos, para que si alguna persona tuviera que oponerse lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia, 27 de febrero de 1952.  
El Ingeniero Jefe, Enrique A. de la Braña.

### Confederación Hidrográfica del Duero

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se abre información pública sobre el proyecto de abastecimiento de agua de Huerta de Rey (Burgos), durante un plazo de quince (15) días a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos, para que, en dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que, contra el mencionado proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Duero.

Nota extracto para la información

El proyecto mencionado comprende de las siguientes obras:

Captación.—Las obras que se pretende captar son las del manantial denominado «Puente del Cerro», situado a la derecha de la carretera de Aranda de Duero a Salas de los In-

fantes, en el kilómetro 46. Las obras proyectadas consisten en una galería filtrante, visitable, de 80,30 metros de longitud.

Conducción al depósito.—Su trazado es paralelo a la carretera mencionada y tiene una longitud de 4.511 metros.

Depósito regulador.—Se sitúa en el cerro denominado del Castillo, que domina la población de Huerta de Rey y tiene una capacidad de 285 metros cúbicos, con dimensiones en planta de 19,06 x 11,70 metros, exteriormente.

Condición de suministro.—Desde el depósito se proyecta conducir el agua a tres fuentes, convenientemente distribuidas, desarrollándose el trazado por las calles de la población, que es necesario para llevar el agua a las referidas fuentes. La longitud total de esta conducción es de 1.131 metros.

El presupuesto de ejecución de las obras, por el sistema de Administración, asciende a 1.467.077'19 pesetas, y por el sistema de Contrata a pesetas 1.668.440'73.

Las tarifas máximas que podrá aplicar el Ayuntamiento por consumo de agua serán de 2'31 pesetas el metro cúbico, durante los primeros veinte años, y de 0'25 pesetas el metro cúbico, en años sucesivos.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en la Confederación Hidrográfica del Duero, donde se podrán formular reclamaciones dentro del plazo señalado, así como en la Alcaldía de Huerta de Rey.

Valladolid, 27 de febrero de 1952.  
El Ingeniero Director, Mariano Corral.

### Alcaldía de Barbadillo de Herreros

Declarados presuntos prófugos, por falta de presentación al acto de la clasificación y declaración de soldados con arreglo al artículo 115 del vigente Reglamento provisional de

Reclutamiento, los mozos Juan Rodríguez Casado, hijo de Primitivo y de Cándida, y José María Terán Gallo, hijo de Luis y de María Socorro, se les cita por el presente, para que comparezcan en esta Alcaldía antes del tercer domingo de marzo, pues de lo contrario serán declarados prófugos con instrucción del oportuno expediente.

Barbadillo de Herreros, a 25 de febrero de 1952.—El Alcalde, Daniel Juanes.

### Alcaldía de Los Barrios de Bureba

Formado por el Ayuntamiento y Junta Periferal, el recuento de la ganadería existente en este término municipal, para la rectificación del apéndice para el año de 1953, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Los Barrios de Bureba, 26 de febrero de 1952.—El Alcalde, P. O. Constancio N.

## Anuncios Particulares

### Junta administrativa del barrio de Berrueza (Espinosa de los Monteros)

Desierta la subasta de 80 robles maderables, con un volumen de 106 metros cúbicos de madera y 30 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo de tasación de 45.248 pesetas máximo y 39.648 mínimo, con una rebaja del 10 por 100.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios, escrituras, y, en general, todos los ocasionados en la tramitación del expediente.

La subasta tendrá lugar en el concejo de dicha administrativa el día 26 de marzo de 1952, a las doce horas, y presidida por el Sr. Presidente de la Junta, un Vocal de la misma y el Secretario.—El Presidente, M. González.

### Junta vecinal de Extramiana

El día 12 de marzo y hora de las doce, tendrá lugar en la Casa de Concejo de la villa de Extramiana la enajenación de 247 pinos maderables, con un volumen de 65 metros cúbicos de madera y 32 metros cúbicos de leñas de sus copas, bajo la tasación máxima de 20.208 pesetas y mínima de 16.948 pesetas, del monte de San Román, de esta villa de Extramiana, anunciando dicha subasta por segunda vez, por haber quedado desierta la primera el 20 de diciembre último; se celebrará con las normas establecidas sobre los disfrutes de maderas y las normas del B. O. del 27 y 29 de agosto de 1949.

Extramiana, 1 de marzo de 1952.—Por la Junta vecinal, Leovigildo Fernández.

### Alcaldía de Junta de Oteo

Declarada desierta, por falta de licitadores, la subasta de pastos por dos años del monte «La Cuesta», de la pertenencia de este Ayuntamiento, para pastar 40 reses lanaras, 14 de vacuno y 14 de mayor, bajo el tipo de tasación de 2.496 pesetas anuales, se anuncia nuevamente para el día 6 de marzo y hora de las once, sobre las mismas condiciones.

Junta de Oteo, 23 de febrero de 1952.—El Alcalde, Eutimio Oteo.

## La Ribereña del Duero, S. A.

### Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 14 de marzo, a las 12,30 horas de la mañana, en Burgos, calle de Madrid, número 1, principal, con objeto de someter a deliberación el siguiente

#### Orden del día

1.º Arriendo de las instalaciones. Podrán asistir a la Junta los señores

accionistas de esta Sociedad que posean dos o más acciones y acrediten que su propiedad es de fecha anterior al día 14 de febrero de 1952, de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, pudiendo depositar los títulos en la Caja de esta Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, entregándoseles la oportuna tarjeta de asistencia, y cuyo plazo de solicitud se cierra el día 12 de marzo próximo, a las 12 horas de la mañana.

Aranda de Duero, 1 de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.

## La Ribereña del Duero, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de marzo, a las doce horas de la mañana, en Burgos, calle de Madrid, número 1, principal, con objeto de someter a su examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuentas del ejercicio de 1951 y actos todos del Consejo de Administración.

Podrán asistir a la Junta los señores accionistas de esta Sociedad que posean dos o más acciones y acrediten que su propiedad es de fecha anterior al día 14 de febrero de 1952, de acuerdo con lo que determina el artículo 9.º de los Estatutos porque se rige esta Sociedad, pudiendo depositar los títulos en la Caja de esta Sociedad o en cualquier establecimiento bancario, entregándoseles la oportuna tarjeta de asistencia, y cuyo plazo de solicitud se cierra el día 12 de marzo próximo, a las doce horas de la mañana.

Durante los ocho días anteriores al de la reunión de la Junta, estarán a disposición de los señores accionistas el Balance y Cuenta del ejercicio.

Aranda de Duero, 1.º de marzo de 1952.—El Consejo de Administración.